

Balance de la medida puesta en marcha por Consorcio Regional de Transportes tras la declaración del Estado de alarma en marzo

La Comunidad de Madrid tramita cerca de 300.000 solicitudes de compensación del abono transporte por el COVID-19

- En total, se han compensado 5,6 millones de días de los títulos de transporte que no se pudieron utilizar por las restricciones a la movilidad
- La mayoría de las solicitudes ha sido de usuarios del abono con la tarifa normal
- En el caso de los usuarios del abono de 30 días, se ha devuelto una media de 18,7 días no utilizados

21 de octubre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha tramitado la compensación de cerca de 300.000 abonos de transporte que no se pudieron utilizar durante el Estado de alarma declarado el pasado mes de marzo, como consecuencia de la evolución del coronavirus.

El plazo para solicitar la compensación se abrió el 6 de julio y terminó este martes y, en ese periodo, el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha tramitado 288.561 solicitudes de devolución. De éstas, la gran mayoría (93%) corresponde a abonos de transporte de 30 días, mientras que el resto (7%), son de abonos anuales, en línea con la proporción de ventas por tipo de abono.

“No parecía lógico que no se compensase a los usuarios del abono transporte por aquellos en días en los que hicieron, con responsabilidad, lo que les habíamos pedido las autoridades públicas: que limitaran al máximo su movilidad y permanecieran en casa para poder hacer frente al virus”, ha señalado el consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Ángel Garrido.

Los usuarios del abono transporte de 30 días que adquirieron el título hasta el 30 de marzo han podido solicitar los días que no pudieron utilizar desde el 15 de marzo, que es el día en el que entró en vigor el decreto del Estado de alarma. La compensación consiste en una carga gratuita por los días no consumidos que deben gastar antes de fin de año.

Por su parte, a los usuarios del abono de transporte anual que compraron su título antes del 30 de marzo y lo han solicitado, se les ha compensado con una

prórroga automática de tres meses, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021.

NORMAL Y JOVEN

Dentro de los distintos tipos de abono, los usuarios del abono normal (con edades entre los 26 y los 64 años) han sido quienes más han reclamado la compensación, con un 52% del total de las solicitudes. Le siguen los usuarios del abono joven (entre los 7 y los 25 años de edad), a los que corresponde el 36% del total de las solicitudes realizadas.

Hasta la fecha, los usuarios ya han hecho efectivas el 78,7% de las solicitudes de compensación. Es decir, que el Consorcio Regional de Transportes ya ha compensado un total de 5,6 millones de días: 3,8 millones correspondientes a abonos de 30 días y 1,8 millones de días correspondientes a los anuales.

RECARGAS HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE

En el caso de los titulares del abono de 30 días, la media de días compensados por el tiempo que no pudieron utilizar sus títulos de transporte por las restricciones de movilidad ha sido de 18,7 días.

Estos usuarios deben agotar el saldo de su tarjeta antes de poder recargar los días compensados, de manera que aquellos que hayan completado su solicitud -pero no hayan realizado todavía la recarga- disponen hasta el 20 de noviembre para hacerlo.

Podrán cargar la compensación por los días no consumidos en los 1.200 estancos y puntos de venta autorizados, en las oficinas de gestión del Consorcio o a través de una aplicación para teléfono móvil específica. La app está disponible en la App Play Store de Google y también se puede descargar desde la web del Consorcio (www.crtm.es/app-compensacion).

Los canales preferido por los usuarios para realizar las recargas han sido los estancos y puntos de venta autorizados, que concentran el 64,6% de las compensaciones realizadas. Le siguen la aplicación móvil (21,7% del total) y las oficinas de gestión del Consorcio (4,8%).

En el caso de los abonos anuales, la compensación ha sido automática una vez hecha la solicitud, con una prórroga de tres meses de la validez del abono. Es decir, con una compensación de 90 días.